



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 DIRECCION
 DIGESTO MUNICIPAL
VISTO

ORDENANZA N° 4046/89.-

La Ordenanza N° 3564/87; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se procedió a desafectar del dominio público y se cedió a la Provincia del Neuquén la calle denominada en el plano de mensura expediente / N° 2518-1026-82 como C', Nomenclatura Catastral N° 09-20-71- // 6490 que mide y linda Al Norte 20 metros con la calle Cacique Chacabún - Al Sur 20 metros con la calle J.J. Lastra - Al Oeste 40,47 metros con la Manzana B' y al Este 40,47 metros con la // Manzana A' de la Chacra 102; lo que hace una superficie de 809,40 metros.-

Que mediante la citada norma legal se desafectó del uso público las ochavas correspondientes al vértice B de la Manzana A' y al vértice A de la Manzana B' que miden 4,24 metros de cateto y una superficie de 8,99 metros cuadrados cada / una.-

Que en expediente N° 1427-I-88 se encuentran las actuaciones que permiten verificar los errores que se han / deslizado, y las correcciones realizadas por la Dirección General de Catastro, como así también copia del plano corregido.-

Que a fojas 22, se agrega Despacho N° 042/89 que dice: "Visto el expediente de referencia, a fojas 1 el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén solicita al Departamento Ejecutivo se disponga en el dominio privado Municipal y su posterior transferencia a la Provincia del Neuquén de los inmuebles desafectados por la Ordenanza N° 3564/87; con la finalidad de permitir la aprobación de la mensura de la Manzana A y B de la Chacra 102 del Barrio Bouquet Roldán. A fojas 11 vuelta la Dirección General de Estudios y Proyectos informa que en el plano de mensura se han deslizado errores por cuanto no se corresponden las designaciones de manzanas en el plano / según mensura y subdivisión, por lo que se sugiere la remisión

1/12.-

gjs

ANTONIO E. GRANDE
 Secretario General Coordinador
 Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 DIRECCION
 DIGESTO MUNICIPAL

1112.-

"de las actuaciones a la Dirección General de Catastro Municipi-
 "pal para que se gestione las modificaciones necesarias. A fo-
 "jas 14 los vecinos del Barrio Bouquet Roldán solicitan al De-
 "partamento Ejecutivo por nota de fecha 26-04-88 se dé solu-
 "ción al problema de las mensuras del Barrio Bouquet Roldán II.
 "A fajas 19 la Dirección General de Catastro informa que se ha
 "realizado la rectificación del plano de mensura por parte de /
 "la Dirección General de Catastro de la Provincia; razón por la
 "cual eleva proyecto modificatorio de los artículos 1º y 2º de
 "la Ordenanza 3564/87. A fajas 21 el Departamento Ejecutivo ele-
 "va a este Honorable Concejo Deliberante por nota N° 1614/88 //
 "proyecto de Ordenanza modificatorio de los artículos 1º y 2º /
 "de la Ordenanza 3564/87. En función de lo expuesto esta Comi-
 "sión dictamina sancionar la Ordenanza correspondiente"; que es-
 "te despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordina-
 "ria N° 04/88, celebrada por el Cuerpo con fecha 31 del mes de /
 "Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129
 inciso a) de la Ley N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

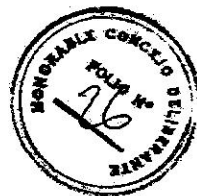
ARTICULO 1º) MODIFICANSE los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza
 N° 3564/87 que pasará a decir:

ARTICULO 1º) DESAFECTASE del dominio público la calle denominada
 en el plano de mensura expediente N° 2318-1026/
 82, como Lote C Nomenclatura Catastral 09-20-71-6498-6800, que
 mide y linda: Al Norte 20 metros con calle Cacique Chauquán; /
 Al Sur 20 metros con calle Juan Julian Lastres; Al Oeste 40,47
 metros con la manzana A' y al Este 40,47 metros con la Manzana
 B' de la Chacra 102, con una superficie de 809,40 metros cua-
 drados.-

ARTICULO 2º) DESAFECTASE del uso público las ochavas correspon-
 dientes al vértice D' de la Manzana B' y el vérti-
 ce A de la Manzana A' que mide 4,24 metros de cateto y una su-

1113.-

ANTONIO E. GRANDE
 Secretario Gral. Coordinador
 Honorable Concejo Deliberante
 Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

11/3.*

perficie de 8,99 metros cuadrados cada una.-

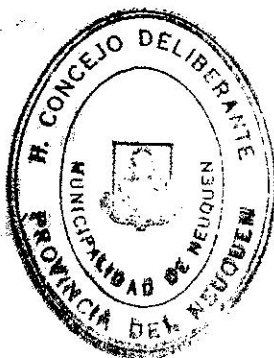
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES /
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 1427-I-88)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ



ANTONIO E. GRANDE
Secretario G. A. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquen

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4046-89-
PROMULGADA POR DECRETO N° 0503. 11º
EXpte N° 1427-I-88